



DECRETO ALCALDICIO N° 465 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,

07 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 199 de fecha 07.02.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte Asistencial de \$ 180.000.- para cancelación de los gastos de Servicio Funerario a nombre de doña Maria Olivia Pino Q.E.P.D, cedula de identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto de 180.000.- para cancelación de los gastos del Servicio Funerario a nombre de doña Maria Olivia Pino Q.E.P.D, cedula de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto.

GIRESE un monto total de \$ 180.000.- a "Funeraria Santa Rosa" a nombre de Sergio Pérez Martínez Rut [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item aportes no convenio del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LGE/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)